REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 196 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 ABR 2013

VISTO: El INFORME Nº 022-2013/GRP-401000-401300 de fecha 11 de Abril del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional Nº 145-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional Nº 171-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de Abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **MEMORANDO Nº 040-2013-GRP-401000-401200** de fecha 29 de Enero de 2013; el Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Consultoría de Supervisión de Ejecución de la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DEL DISTRITO DE SULLANA",** por el monto de **S/ 146,291.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 145-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2013; Se Aprobó los Términos de Referencia, para la Contratación de una Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SULLANA"**, con un valor referencial ascendente a **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 123,723.00),** con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata).

Que, mediante el **MEMORANDO Nº 388-2013-GRP/401000-401400** de fecha 27 de Marzo del 2013; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Jefe Oficina Sub Regional de Administración; el Requerimiento de Proceso de Selección para la Contratación de Consultoría para la Ejecución de la Obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SULLANA PROVINCIA DE SULLANA-PIURA",** cuyo monto asciende a **S/.123,723.00 (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Veintitrés con 00/100 Nuevos Soles)** con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, plazo de ejecución 150 días calendarios, modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta–Contrata, Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, El Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013,

Que, mediante INFORME Nº 022-2013/GRP-401000-401340-401340 de fecha 01 de Abril del 2013; se remite el Estudio de Posibilidades Que Ofrece el Mercado, al Director de la Oficina Sub Regional de Administración; referido al Proceso de Selección: "**CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR PASAJE EL PORVENIR Y CALLE PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO DE SULLANA-PIURA",** por el importe de S/. **123,723.00 (Ciento Veintitrés Mil Setecientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles.**

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 171-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 08 de Abril del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA",** en su **QUINTA VERSION** para el año fiscal 2013.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 036 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 ABR 2013

Que mediante Informe N° 302-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Abril del 2013, el Sub. Director de Obras informa que el Sistema de Contratación del Proceso de selección es a **PRECIOS UNITARIOS**

Que, mediante el INFORME Nº 022-2013/GRP-401000-401300 de fecha 11 de Abril del 2013, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	005-2013	**CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO DISTRITO SULLANA Y BELLAVISTA PROVINCIA DE SULLANA – PIURA**	**S/ 123,723.00**

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF, en concordancia con el articulo 7º D.L. Nº 1017, para la **CONTRATACIÓN** de Consultoría para la Supervisión de Ejecución de la Obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SULLANA Y BELLAVISTA PROVINCIA DE SULLANA – PIURA",** con un valor referencial, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional **N° 145-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, el mismo que asciende a **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 123,723.00);** incluido IGV; el mismo que corresponde a convocar una **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA- Primera Convocatoria,** con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA,** por el Sistema a **PRECIOS UNITARIOS.** Con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA Nº 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 116 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

12 ABR 2013

Sullana,

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 005-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA : "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SULLANA Y BELLAVISTA PROVINCIA DE SULLANA-PIURA", con un valor referencial, el mismo que asciende a **CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 123,723.00),** incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta **(CONTRATA)** por el sistema a **PRECIOS UNITARIOS**, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	APNOP.
PRODUCTO/PROYECTO	2.146856	:	Creación de Pistas y Veredas en la Calle El Porvenir, Pasaje el Porvenir y Calle Julio Ponce Antunez de Mayolo Distrito de Sullana.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000075	:	Construcción de Vía Local.
FUNCION	15	:	Transportes
DIVISIÓN FUNCIONAL	036	:	Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL SECUENCIA FUNCIONAL	0074	:	Vías Urbanas 0041
META/FINALIDAD	00002/001424	:	Supervisión de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO	100		Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.2 Gastos por la Compra de Bienes			S/ 15,828.00
6.2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios			40,000.00
-CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO			S/ 55,828.00
-SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2012			90,463.00
TOTAL			**S/. 146,291.00**

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Angel Acosta Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL